

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**15787** *CODERE LOGROÑO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CODANDREDI, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 5 de mayo de 2009, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de "Codere Logroño, Sociedad Limitada" (absorbente), de "Codandredi, Sociedad Limitada", unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrabal (La Rioja), 5 de mayo de 2009.- Los Administradores Mancomunados de "Codere Logroño, Sociedad Limitada", María Pilar Muro García y Joaquín Gomis Estada y los Administradores Mancomunados de "Codandredi, Sociedad Limitada", unipersonal, María Pilar Muro García y Joaquín Gomis Estada.

ID: A090035592-3